

BASES CONCURSO

“Concursos WEB TuVes HD”

TITULO I

“De las Características del Concurso”

En Santiago de Chile, TuVes S.A., en adelante e indistintamente “TuVes HD” o el “Organizador”, ha desarrollado las siguientes Bases del Concurso denominado **“Concursos WEB TuVes HD”** en adelante e indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos, bases y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen:

TITULO II

“Quiénes pueden participar”

Artículo 1°.- Podrán participar todos los clientes de servicios TuVes HD que se encuentren con el servicio activo al momento del sorteo, que se encuentren registrados y participando en el concurso correspondiente al mes en desarrollo y conteste la Trivia correspondiente al concurso activo.

Artículo 2°.- No podrán participar en el sorteo de los premios, los empleados, agentes y dependientes de TuVes HD y sus filiales, distribuidores o empresas relacionadas, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, así como tampoco sus cónyuges y parientes, hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

TITULO III

“De la Participación y el Concurso”

Artículo 3°.- Los concursos tendrán una vigencia mensual la cual será indicada en cada uno de los concursos activos. Lo anterior es sin perjuicio que TuVes HD, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipadamente al concurso, informando al efecto al público, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de TuVes HD.

Artículo 4°.- Cada persona interesada en participar en este concurso, deberá e ingresar todos los datos solicitados correctamente y que estos sean válidos y dejar las respuestas correctas de la Trivia en el post que hará sobre el concurso en <http://www.tuves.cl/trivia>.

Cada respuesta quedará registrada computacionalmente, con el e-mail y otros datos de quien participa, los datos deben ser correcto para poder validarlos como clientes del servicio. El sorteo se efectuará, en las oficinas centrales de TuVes HD, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, eligiéndose al azar a los ganadores, quienes obtendrán cada uno los premios indicados en cada concurso.

Artículo 5°.- Los nombres de los ganadores serán publicados en el mismo sitio dentro de los 10 días hábiles indicados. Con todo lo anterior, TuVes HD contactará a cada ganador vía mail o bien telefónicamente, no implicando esto grado de responsabilidad alguna por parte de TuVes HD en el deber de los participantes de informarse acerca de los resultados del sorteo en la misma página donde se anunció el concurso.

Artículo 6°.- Una vez establecido el contacto con las personas ganadoras, para hacer efectiva la entrega del premio, los ganadores deberán acreditar que son clientes de algunos de los servicios TuVes HD, enviando el RUT del titular de la cuenta en el momento en que sean contactados y deberán acreditar su calidad de participante, según lo estipulado en los artículos 11 y 12 de estas bases.

Artículo 7°.- Participarán en el concurso quienes acrediten ser clientes de TuVes HD. Para ello, en el momento de contactar a los ganadores, se les solicitará el RUT del titular (o equivalente) de la cuenta de su domicilio para acreditar esta condición.

Artículo 8°.- TuVes no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones, incapacidades o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico, electrónico o cualquier otro.

TITULO IV

“De los premios, condiciones y restricciones”

Artículo 9°.- El premio de los concursos para cada uno de los participantes sorteados, será claramente establecido y detallado en cada una de las publicaciones mensuales de los mismos.

Artículo 10°.- Únicamente se entregarán los premios establecidos, los que no podrán ser sustituidos por dinero u otros premios y sólo podrán ser cobrados bajo las condiciones estipuladas en estas bases.

Artículo 11°.- Será requisito indispensable para que TuVes HD haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad u otro válido, ser usuario registrado del concurso en www.tuves.com

En caso de no acreditarse lo anterior, TuVes HD estará facultado para retener la entrega del premio mientras no se dé cumplimiento a lo establecido.

Artículo 12°.- La entrega de cada premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que lo haya ganado, o a la persona que este ganador designe como representante para ello, mediante un poder simple.

En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a su representante legal, debidamente acreditado.

TITULO V

“Responsabilidad de los participantes”

Artículo 13°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes, favorecidos o no por algún premio, han autorizado expresa e irrevocablemente a TuVes HD para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo, sin limitación de tiempo, que fuere necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Artículo 14°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de TuVes HD y sus filiales, distribuidores o empresas relacionadas, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar un comentario, o se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

NORMAS GENERALES

Artículo 15°.- TuVes HD especificará cada mes, la cobertura y en qué país(es) será válido el concurso activo.

Artículo 16°.- TuVes HD se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 17°.- TuVes HD se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 18°.- TuVes HD se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación al público en la forma que estime conveniente.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases.